Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

tibos se alla este pueblo con la necesidad que se de
ja discurrir se les no tifique a Diego Vicente Zap
ta Pedro y fran.co Sarabia talon contenidos en
requisitoria que cumpliendo primera mente con
Villa con tres peonadas cada uno que por aora se les
ñala por razon del becindario que tienen el ba
plidos que sean pasen a executar lo mismo a la V
archena en fuerza de la obligacion que tienen
echa y con protesta que si durante la obra de es
dha Villa les pertenecieren mas peonadas a los d
o contribucion de mar.s para las minas que asi
mo se necesitan abrir para dha conduccion
aguas se les ara saber para que acudan por si o
otra persona en su lugar y de no acudir en tie
po los pondran sus mer.des a costa de los dhos pa
doles de su cuenta lo que importare su trabajo
para el entero cumplimiento asistan des de
dia de Mañana y echos dhos notoriedades se le de
buelba a el llebador tasados las costas ori gi
les y por este asi lo proveieron mandaron y fir
maron

Clemente Saravia santos peñalber

Juan de campos
Luna fiel

Nn y respuesta

En Albudeite en quince dias del mes de sep.e de dho a
ño yo el fiel de fhos notifique el auto anteceden
te a Pedro Sarabia talon vecino de esta Villa y